



N 019919711

3

4 57

7/09/2019 9

> 10 11

> > 13

12

15

20

22 23

FOLIO 231.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRA-CION: "TRANSPORTE LAURENZÁNO S.A" a favor de SOMOZA LOPEZ, GUS-TAVO ADRIAN .- ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES.- En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis ,ante mí, escribana autorizante, COMPARECE, Antonio Rafael LAURENZANO, argentino, nacido el 16 de abril de 1944, casado en primeras nupcias con Mirta Noemí López, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.449.609, con domicilio legal en la calle Agustín de Vedia, Capital Federal.- La identidad del compareciente se justifica como más adelante se relacionará.- Declara concurrir a este acto en nombre y representación y en su carácter de PRESIDENTE de la entidad "TRANSPORTE LAURENZANO S.A", cuya personería y existencia legal de la sociedad se justifica con a) Estatuto Social otorgado por escritura pública número 1268, de fecha 12 de Diciembre de 1991, pasada al folio 3033 del Registro Notarial 1264 a cargo de la Escribana de esta ciudad, doña Nélida Cristina Rosato de De Pascale, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de Diciembre de 1991, bajo el número 11236 del Libro 110, Toma A de Sociedades por Acciones, y su Rectificatoria otorgada con fecha 24 de Junio de 1996, al folio 2452 ante el mismo registro, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 31 de Octubre de 1996, Bajo el número 10685, del Libro 119 Tomo A de Sociedades por Acciones; b) Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo del 2010, obrante a fojas 24/25 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 21 de julio de 1995 bajo el nº 23006 mediante la

cual se designa el director; c) Acta de Directorio del 31 de marzo del 2010, obrante

a fojas 84 del Libro de Actas de Directorio nº 1, rubricado en la Inspección General





## 019919711

26

27

28

29

30

31

50

y aceptan los cargos, cuyos originales he tenido a la vista para este acto, doy fe, declarando el compareciente que la misma se encuentra vigente y con facultades suficientes.-Y en tal carácter, el señor Antonio Rafael Laurenzano MANIFIESTA: Que otorga PODER GENERAL DE ADMINISTRACION a favor del señor Gustavo Adrián SOMOZA LOPEZ, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.214.013, para que en nombre y representación de "Transporte Laurenzano S.A" realice los siguientes actos: 1.- GESTIONES ADMINISTRATIVAS: Gestionar ante 32 las autoridades o entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, 33 provinciales y/o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en gene-34 ral; v.g : Aduanas, Correo Argentino, Empresas privadas de Correos y Telecomuni-35 caciones, receptorías, Organismos de Administración de la Nación y/o de las provincias o Municipios, Ministerio del Interior, de Transporte, de Obras y Servicios Públicos y sus Secretarías y Subsecretarías, Direcciones Nacionales, Provincias o Municipales, de Vialidad, Tránsito, Policía Federal o de las Provincias, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentino, demás fuerzas de Seguridad, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás municipalidades, Direcciones 41 Generales, Administrativa, de Infracciones, de Rentas, de Tránsito, de Educación 42 Vial y Licencias, Tribunales de Faltas, Gobiernos y Ministerios Provinciales, Comi-43 sión Nacional de Regulación del Transporte, Hospitales, Sanatorios y Clínica, Pú-44 blicos o Privado, Organo de Controlador de Concesiones Viales, Registro de la 45 Propiedad Automotor, Correos, y Telecomunicaciones, Ciudad Autónoma de Bue-46 nos Aires, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación y/o Aguas Argentinas y 47 AYSA y/o prestatarias del servicio de las Provincias, Empresas prestatarias de ser-48 vicios de Luz, Gas y Teléfono o cualquiera otro servicio contratado, Entes autárqui-49 cos y cualesquiera otras, Empresas mixtas, Dirección General Impositiva (AFIP-



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



N 019919712

DGI), ANSES, Obras Sociales y demás reparticiones públicas o privadas, siendo la

enunciación precedente ilustrativa y no limitativa, en toda clase de asuntos de competencia de dichas entidades con las más amplias facultades; V.G recupero de mercadería, de rodados en general; recursos en general, y ante determinación de infracciones, sanciones y multas y en suma para que realice todos los demás actos, gestiones y diligencias implícitos y/o conducentes al mejor desempeño del presente mandato..-2 -INTERVENCION EN JUICIOS. Intervenir en defensa de los intereses de la mandante, en toda clase de juicios en que el mismo sea parte como actor o demandado, en cualquier otro carácter en defensa de sus derechos, ejercitando al efecto ante las autoridades judiciales de la Nación y de las Provincias de esta República, y de los países limítrofes, de cualquier jurisdicción o fuero.- inclusive el penal, laboral o federal.- ejercitando las acciones o gestiones pertinentes, con facultad para presentar escritos, partidas, títulos y documentos de toda clase, asumir el carácter de particular damnificado, o denunciante con todas las facultades que otorgan los Códigos de Procedimientos; pudiendo recibir tenencias provisorias de los vehículos del mandante, actuar ante Compañías de Seguros, suscribir todos los instrumentos públicos, privados que fueren necesarios para el cumplimiento del presente mandato; pudiendo efectuar las acciones o gestiones pertinentes, con facultad para presentar escritos, partidas, títulos y documentos de toda clase; recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir; asistir a audiencias de conciliación, a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o exámenes periciales; interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; interponer y renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones y otras causas, oponer o interrumpir prescripciones; intervenir con las más am-





## N 019919712

plias facultades en audiencias de conciliación u otras, con facultad expresa para efectuar transacciones; intervenir, asimismo, con la mayor amplitud de facultades en procesos de mediación pudiendo presentarse ante las autoridades competentes a fin de realizar todos y cada uno de los actos que el mismo requiera, incluso transigir o conciliar en la forma y condiciones que mejor viere convenir a los intereses de la mandante; comprometer las causas en árbitros o arbitradores; tachar ; transigir; prestar o deferir juramentos; pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios; conceder esperas o quitas y 33 acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bie-34 nes, tasadores, rematadores, escribanos, tutores, partidores, y peritos de toda índole; formular petición de herencia; reconocer o desconocer herederos o acreedores; hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones; prestar o exigir 37 fianzas, cauciones, arraigos, y demás garantías, diligenciar, exhortos, mandamien-38 tos, oficios, intimaciones y citaciones adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros; ins-40 taurar acciones reales o personales, y solicitar declaratorias de quiebras y concursos civiles como deudora; asistirá a juntas de acreedores, en juicios de esa natura-42 leza, o en concursos civiles; hacer aceptar rechazar o renovar concordantes, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios; nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia; verificar u observar créditos y su graduación y percibir dividendos dando recibos o cartas de pago, pedir rehabilitaciones; practicar mensuras, fijar y marcar límites, cobrar o percibir créditos activos preexistentes o posteriores al mandato, sea en dinero o en especie; pagar créditos pasivos de legítimo abono, dar o exigir recibos o cartas de pago; hacer cargos por daños y perjuicios y cobrar 49 indemnizaciones, hacer valer, rechazar casos fortuitos o de fuerza mayor e interve-



N 019919713

nir en la ejecución de las sentencias, y absolver posiciones en los tribunales laborales.- 4.-OTORGAMIENTO DE INSTRUMENTOS: Otorgar y firmar por la mandante
las escrituras o instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios a la naturaleza de cada acto o
contrato y las clausulas o condiciones especiales que los mandatarios pactaren
con arreglo a derecho.- IDENTIDAD DEL COMPARECIENTE: Queda justificada en
los términos del artículo 306 inc. "b", del Código Civil y Comercial, por ser de mi
conocimiento, doy fe.- LEIDA y RATIFICADA, la firma el compareciente por ante
mí, doy fe.- A. R. LAURENZANO.- Ante mi, Escribana FLORIANI Patricia Noemí.CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 231 del Registro
Notarial 1384 a mi cargo.- Para La sociedad Habilitante expido Primera Copia tres
sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el N
019919711/13, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-











EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano PATRICIA NOEMI FLORIANI

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el Nº 190917381413/F

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.





Buenos Aires, martes 17 de septiembre de 2019

ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI COLEGIO DE ESCRIBANOS

**LEGALIZADORA**